

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon. Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde. Se publica los Mártes y Viénes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los correspondales que daremos á conocer. Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año I.

Leon 24 de Noviembre de 1882

Núm. 51

LOS NOMBRAMIENTOS DE INTERVENTORES

Por la importancia que reviste publicamos á continuacion la Circular del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Octubre último, estableciendo reglas á fin de que el estrecho término concedido para comunicar los nombramientos de interventores á las Secciones no sea causa de que lleguen tarde á su destino.

Todo el remedio que se dá es que los Alcaldes respectivos envíen á la Capital del distrito electoral propios montados que reciban las certificaciones y las conduzcan á cada seccion.

Nosotros hemos dicho que la dificultad no está en esto solo, sino tambien en que, siendo dobles en estension los distritos y cuatro ó cinco veces mayor el número de electores, el recuento de firmas y el escrutinio de las cédulas ha de durar más de un dia, y tal vez al comenzar la eleccion en algunos puntos no se haya concluido. A esto era á lo que principalmente se debía atender y no se atiende más que enviando modelos impresos para aliviar el trabajo á las Comisiones inspectoras. Con esos modelos y todo aseguramos que las operaciones, si se hacen bien, no se concluyen en un dia y por lo tanto ni con propios ni sin ellos llegarán las certificaciones á los Ayuntamientos que distan catorce ó más leguas, sin vias de comunicacion.

Lo que se debió hacer no se ha hecho. Lo que obviaba todas las dificultades era con-

ceder siquiera ocho dias como se conceden por la ley electoral de Diputados á córtes aún siendo mucho menor el censo y más cortas por esta razon las operaciones de escrutinio.

El mal queda en pié, pero al fin se reconoce que LA LEGALIDAD, modesto periódico de provincia ha tenido razon y aunque á medias, se ha hecho algo.

Veremos ahora si los Alcaldes, cumpliendo lo prevenido, tienen en las capitales de partido el dia 15 de Diciembre esos propios montados que se recomiendan para llevar los pliegos á cada seccion.

A nuestros amigos les recomendamos que no dejen de llevar las propuestas á su tiempo á la Capital del distrito.

He aquí la circular con las disposiciones del Gobierno de provincia.

«Teniendo en cuenta lo establecido en la modificación tercera de la segunda disposición transitoria de la nueva ley Provincial, y con objeto de evitar que por dificultades en la redacción de las actas de proclamación de Interventores, ó por retraso en la remisión de las certificaciones parciales á las Secciones, puedan dejar de constituirse las Mesas con las personas designadas por los electores para formarlas;

«S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

«Primero. Que se remitan á V. S. los adjuntos modelos del acta de nombramiento de Interventores, de la certificación parcial que ha de enviarse por la Comisión inspectora á cada una de las Secciones del distrito, del oficio de remisión de esas certificaciones, del acta de votación en dichas Secciones, de la certificación credencial de Interventor representante,

del acta de la Junta de escrutinio general y certificación credencial del Diputado provincial electo.

«Segundo. Que haga V. S. imprimir todos estos modelos, y remita ejemplares de ellos á todas las capitalidades de distrito de esa provincia con la anticipación necesaria, para que las Comisiones inspectoras del censo puedan tenerlos á la vista y servirse de ellos en la sesión que han de celebrar el viénes 15 de Diciembre para el nombramiento de Interventores, constitución de los colegios electorales y de más actos á que se refieren dichos modelos.

«Y tercero. Que en todos los casos en que por razon de la distancia desde la capitalidad del distrito á los pueblos en que hayan de constituirse las Mesas de las Secciones, ó por cualquiera otra causa, lo juzgue V. S. necesario, ordene á los respectivos Alcaldes tengan montados y apostados los propios necesarios para que, sin pérdida de tiempo lleven las certificaciones parciales á su destino y sean estas oportunamente recibidas por los Presidentes de las mesas electorales.

«De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

En cumplimiento á lo que en la preinserta Real orden se determina, son adjuntos dos modelos del acta de la eleccion que ha de verificarse el domingo 17 de Diciembre, conforme á lo resuelto en la Real orden circular de 13 de Octubre próximo pasado, publicada en el *Boletín oficial*, núm. 44, para que segun se previene en los artículos 89 y 90 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, aplicable á las elecciones de Diputados provinciales por la disposición segunda transitoria de la ley orgánica de 29 de Agosto último, remita uno juntamente con los documentos originales de que trata el artículo 89 de la ley primeramente citada, al

DESCRIPCION

DE

JERUSALEN

POR CHATEUBRIAND

solo despues de largo tiempo puede tener noticia de las vejaciones que sufren los religiosos: estos entretanto padecen y sufren si no tienen dinero para rescatarse; y los turcos, muchas veces, no contentos con afligirlos en sus personas, convierten sus iglesias en mezquitas.»

Volúmenes enteros podrian llenarse con testimonios semejantes que se hallan consignados en los viajes de Palestina; pero me limitaré á reproducir uno que será incontestable.

Este lo encuentro en un monumento de iniquidad y de opresion, que es tal vez el único que existe sobre la tierra: monumento cuya autoridad es tanto más irrecusable, cuando que estaba destinado á permanecer en un eterno olvido.

Habíanme permitido los padres que examinase la biblioteca y los archivos de su convento. Desgraciadamente estos archivos y esta biblioteca fueron saqueados hace cerca de un siglo, en ocasion que un bajá cargó de cadenas á

los religiosos, y se los llevó cautivos á Damasco. Salváronse de aquella devastacion algunos papeles, y particularmente los firmanes que los padres han obtenido tanto de la Puerta como de los soberanos del Egipto, para defenderse de la opresion de los pueblos y de los gobernadores.

Este curioso legajo se intitula:

Registro delli Capitolazioni, Cattiscerifi, Barati, Comandamenti, Ogetti, Attestazioni, Sentenze, Ordini dei Bascia Giudici e Polizze, che si trovano nell' Archivio di questa Procura generale di Terra-Santa.

Bajo la letra H, número 1, pág. 369 se lee:

Instrumento del re saraceno Musafar, contiene: che non sia dimandato del vino da i religiosi franchi. Dato alli 13 della luna di Regeb del anno 414.

Bajo el núm. 2:

Instrumento del re saraceno Matamad, contiene: che li religiosi franchi non siano molestati. Dato alli 2 di scialval del anno 501.

Bajo el núm. 5, pág. 370:

Instrumento con la sua copia del re saraceno Amed Ciakmak contiene: che li religiosi franchi non paghino a qui ministri, che non vengano per gli affari dei frati... possino sepelire i loro morti, possino fare vino provizione... non siano obligati á montare cavalli per forza in Rama; non diano visitare loco possessioni: che nessuno, pretenda d'esser droglo-romanno, se non alcuno appoggio. Dato alli 10 di sefer 609.

Muchos firmanes comienzan así:

Copia autenticata d' un commendamento ad insanza dell' Ambasciadore di Francia etc.

De modo que los desgraciados padres que guardan el sepulcro de Jesucristo, se ocupan únicamente hace algunos siglos en defenderse diariamente de todo género de insultos y tiranía; pues se ven precisados á sacar permiso para alimentarse, para enterrar sus muertos, etc.; ora se les obliga á montar á caballo sin necesidad para hacerles pagar los derechos; ora un turco se declara por fuerza su dragoman, y exige un salario de la comunidad; en una palabra, se han apurado contra aquellos desventurados religiosos las invenciones más extravagantes del despotismo oriental (1). En vano obtienen á peso de oro órdenes que parece les pone á cubierto de tantas vejaciones: estas órdenes no se ejecutan: cada año se ve una opresion nueva que hace necesario un nuevo firman. El comandante prevaricador y el príncipe, protector aparente, son dos tiranos que están de inteligencia, el uno para cometer una injusticia antes de hacerse la ley, y el otro para vender á precio de oro una ley que no se concede hasta despues de cometido el crimen. El registro de los firmanes de

(1) En una ocasion querian asesinar á dos religiosos de Jerusalem porque habia caído un gato en la cisterna del convento. (Roger pág. 330.)

Presidente de la Comisión inspectora del censo electoral de ese distrito, y otro autorizado por todos los individuos de la mesa y en pliego cerrado y sellado, en cuya cubierta certificarán de su contenido dos de los Interventores con el visto bueno de su Presidente, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, según se previene en la modificación 5.ª, disposición 2.ª transitoria de la novísima ley provincial de 29 de Agosto y párrafo 25 de la Real orden de 2 de Setiembre, cuidando de mandar á este Gobierno de provincia antes de las diez de la mañana del día inmediato siguiente al de la votación de los Diputados un duplicado de las listas de votantes y resumen de los votos obtenidos por los candidatos para publicarlas por medio de suplemento en el *Boletín oficial*, á tenor de lo prescrito en el art. 92 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

A la vez que las actas indicadas, acompaño también el modelo del nombramiento de Interventor que ha de concurrir, en representación de la Sección respectiva de ese Municipio á la Junta de escrutinio general que para la proclamación de Diputados se verificará en la cabeza del distrito electoral el 20 de Diciembre.

Dada la distancia que separa á muchas Secciones de la capitalidad de este, puede suceder muy bien que apesar de lo dispuesto en la prevención 3.ª de la preinserta Real orden de 24 de Octubre, cuyo exacto cumplimiento reitero á V. bajo la responsabilidad establecida en el art. 22 de la novísima ley provincial, no llegaren á tiempo las credenciales de los Interventores que en unión de los Alcaldes han de constituir las mesas electorales, ó que aquellos no se presenten á la hora prefijada, en cuyo caso el Presidente de la mesa completará el número de Interventores, nombrando libremente los que fueren necesarios entre los electores que se hallaren presentes y sepan leer y escribir, según se dispone en el art. 78 de la ley electoral citada, concordante con el 64 de la misma.

De esta facultad, sin embargo, sólo deben usar los Presidentes en los casos que en el artículo 78 se determinan, y de aquí la necesidad de apostar propios montados en la cabeza del distrito electoral, para que una vez terminada en 15 de Diciembre la designación de Interventores, lleven las certificaciones parciales á su destino con el objeto de que los nombrados desempeñen el cargo para el cual fueron elegidos, evitando de esta suerte el incurrir en la falta prevista en el párrafo 2.º, art. 129 de la ley citada.

Apesar del celo desplegado por los Alcaldes para que los propios que conduzcan los pliegos no se detengan un momento hasta que estos se hallen en el Ayuntamiento, puede también suceder que sea preciso utilizar el recurso esta-

blecido en el art. 78, si los Interventores propuestos no declaran bajo su firma, en el mismo pliego donde aparece su designación, que aceptan el cargo, toda vez que conforme al art. 71, cuando no consta este particular, debe comunicárseles el nombramiento y exigirles contestación.

Para evitar semejante inconveniente y á fin de que todos los partidos que concurren al pliego electoral tengan las garantías que la ley establece, encargue V. á cuantos figuren en las propuestas de Interventores, que consignan bajo su firma, á continuación de estas, que aceptan los cargos, y de esta suerte no es necesario llamarles ante la Comisión inspectora del censo, y pueden estar en sus puestos al empezar la elección el domingo 17 de Diciembre, á las ocho de la mañana, para lo cual el Ayuntamiento designará con diez días de antelación, ó sea el día 7, el edificio en que se ha de constituir el colegio electoral, anunciándolo al público por medio de edictos, convocando á los electores para que concurren allí á votar, y exponiendo al público con la misma antelación las listas vigentes de los electores de la Sección.

Por último, para que los Presidentes é Interventores de las Secciones no incurran en la responsabilidad gravísima que les impone la ley electoral si dejan de remitir en el mismo día de la votación al Ministerio de la Gobernación una copia literal del acta, me creo en el deber de recordarles nuevamente los preceptos objeto de los artículos 89 y 90 de dicha ley, y de prevenirles á la vez que al depositar en la Administración ó Estafeta de Correos más cercana el pliego cerrado que contiene el acta cuiden de exigir del Administrador ó encargado de la cartería el correspondiente resguardo, en el que ha de expresarse el día y hora en que el pliego se entregó.

Del recibo de la preinserta comunicación y documentos que á la misma se acompañan, se servirá acusarme, sin excusa ni pretexto alguno, y á correo seguido, el oportuno aviso, cuidando también de participarme el día 8 de Diciembre, precisamente, la designación del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral.

LAS CÉDULAS PERSONALES

Según la ley de 31 de Diciembre último é instrucción de igual fecha para su ejecución, las cédulas personales deben cobrarse á domicilio por los recaudadores nombrados al efecto. Estos son los del Banco de España afortunado establecimiento para quien los impuestos de cédulas y sal equivaldrán á un res-

QUINTA PARTE

El día 10 al amanecer, acompañado del fiel Ali, salí de Jerusalem por la puerta de Efraim, con el objeto de reconocer los campos de batalla inmortalizados por el Tasso. Llegados al Norte de la ciudad, entre la gruta de Jeremías y los sepulcros de los reyes, abrí la *Jerusalem libertada* y al momento me sorprendió la verdad de la exposición del Tasso:

Jerusalem sovra due colli é posta,
D'impari altezza, é voltí fronte á fronte:
Va per lo mezzo suo valle interposta.
Che tei distingue, el'un dall'altro monte.
Fuor da tre lati ha malagevol costa:
Per l' altro vassi é non par che si monte;
Ma d'altissime mura, é piú difusa
La parte piana e'ncontra Boria stesa.

Nada más claro y preciso que esta descripción; aunque se hubiese hecho en el mismo sitio no podría ser más exacta. La selva colocada seis millas del campo, no es una invención del poeta; Guillermo de Tiro habla del bosque en donde el Tasso hizo nacer tantas maravillas. Godofre encontró en él la madera que necesitaba para sus máquinas de guerra. Cuando yo traduzca los historiadores de las cruzadas, se verá el estudio que había hecho el Tasso de los originales.

petable ingreso en sus arcas, como otro día demostraremos, que dará un buen dividendo á sus accionistas.

La cobranza se está llevando á cabo; pero sucede que á los que perciben haberes del Estado, contra lo dispuesto en la ley é instrucción citadas, se les descontó el importe de sus cédulas por conducto de los habilitados respectivos al cobrar la mensualidad de Agosto, sin entregar á estos dichas cédulas, prestando no estar aún cubiertas; y lo más gracioso del caso es que la Administración en lugar de entregar estas cédulas á los habilitados, las endosó al Banco y este á sus recaudadores, alguno de los cuales faltando á las órdenes de sus superiores no ha querido recibir la cuota trimestral de contribución, si antes no se pagaba la cédula. Los partícipes acuden á los habilitados, estos á la Administración, quien á su vez lo hace al Banco y este contesta que las cédulas están diseminadas por toda la provincia.

En medio de este lio fusionista, los interesados protestan y sufren los perjuicios de tamaño desconcierto, creyendo que concluirá el año y las cédulas no habrán llegado á su poder.

¡Cuánto afán por recibir algunas pesetas adelantadas!

Y todo, sabiendo que no ha de faltar algún zurdo ingrato que reciba la herencia á beneficio de inventario.

En 1.º de Diciembre principiarán á publicarse los primeros cuadernos de un Diccionario de Legislación hipotecaria y Notarial de España y Ultramar bajo la dirección de D. Federico Soler y Castello abogado del ilustre Colegio de Madrid y autor de la obra ya publicada, *Tratado completo de Legislación hipotecaria*.

El Diccionario comprenderá la legislación hipotecaria concordada con la del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, con las disposiciones del derecho civil, mercantil é internacional referentes á las materias que la misma comprende.

Será una obra utilísima por la facilidad que prestará para el estudio de tan complicadas materias dispersas en muchos libros.

En el episodio de Olindo y Sofronia, contenido en el canto segundo, se hallan también dos descripciones de lugar muy exactas.

Nel templo de' cristiani occulto giace
Un sotterraneo altare; e quivi é il volto
Di colei che sua diva, e madre face
Quel vulgo del suo Dio nato e sepolto

Esta es la iglesia llamado hoy el *Sepulcro de la Virgen*, la cual está en el valle de Josafat, y de ella hablo más arriba: el Tasso, por un privilegio concedido á los poetas, coloca esta iglesia en lo interior de Jerusalem.

La mezquita en que por consejo del mágico se colocó la imagen de Nuestra Señora, es sin duda alguna la del templo:

Il lá donde riceve
L' alta vostra meschita e l' aura e l' die
Di notte ascési, trapassai per herve
Foro, tentando inaccessibil vie.

La primera escaramuza de los aventureros, el conuate singular de Argante, Oton, Tancredo, y Raimundo de Tolosa, se verificó delante de la puerta de Efraim. Cuando Armida llegó de Damasco, entró dice, el poeta, por el extremo del campo. En efecto, cerca de la puerta de Damasco, á la parte del Oeste, debían encontrarse las últimas tiendas de los cristianos.

La admirable escena de la huida de Herminia la colocó hácia la estremidad septentrional

los padres es un libro muy precioso, digno sin duda alguna de la biblioteca de aquellos varones apostólicos, que en medio de las tribulaciones guardan con invencible constancia el sepulcro de Jesucristo. Los padres no conocían el valor de aquel catálogo evangélico, ni creían que tuviese el menor interés para mí, porque les parece tan natural el padecer, que extrañaban mucho la admiración que yo mostraba.

Creo que mis sentimientos particulares no me han cegado jamás hasta el punto de desconocer la verdad: alguna cosa existe que prevalece contra todas las opiniones, y esta cosa es la justicia. Si un incrédulo escribiese hoy un libro de mérito; si hiciese una buena acción, y mostrase sentimientos nobles y elevados, yo como cristiano le aplaudiría con todo mi corazón. ¿Y por qué razón un incrédulo no había de obrar de este modo con un cristiano? ¿Acaso porque un hombre vista un sayal, tenga una larga barba y lleve ceñida una cuerda, no habremos de apreciar sus sacrificios? Por lo que hace á mí, iría á buscar una virtud en las entrañas de la tierra, aunque fuese en la morada de un adorador Wishuon ó del gran Lama, para tener la dicha de admirarla; las acciones generosas son sobrado escasas en estos tiempos, para que no debamos honrarlas, cualquiera que sea el hábito con que se cubran, ora sea la túnica del sacerdote, ora el manto del filósofo.

Se suscribe en la librería de Tejado Arrenal 20 Madrid. Toda la obra constará de dos tomos de 700 á 800 páginas cada uno y cada cuaderno de 48 páginas costará una peseta en la Península.

Segun nuestras noticias, muy pronto se empezará á edificar en el ensanche de la calle del Cristo de la Victoria.

Así es como debe hacerse para evitar el dejar al descubierto esos rincones que tanto afean siempre á las ciudades.

El Sr. Morales, dueño del Café-cantante instalado en el Torreón del Conde de Luna, ha llevado por fin á cabo lo establecido en otras poblaciones para los espectáculos de este género. Hoy la entrada dá opción á tomar en sus Salones cualquier artículo de los que se sirven, siempre que no esceda del precio de aquella.

Volvemos á repetirlo: establezca el señor Morales otra clase de espectáculos más en armonía con las costumbres y carácter que dominan en nuestra Ciudad, y le auguramos muy buenas entradas.

Por varios jóvenes de esta capital, amantes del sublime arte, se ha organizado una Sociedad de Conciertos.

Aplaudimos su pensamiento y les alentamos á que mantengan su idea, pues además de prestar animación á nuestra tan decaída ciudad, ha de servir de estímulo á todos aquellos que deseen estender sus conocimientos musicales.

Los periódicos de Madrid dan la noticia del fallecimiento de la hija mayor del señor Blanc, la cual tan buenas facultades revelaba para llegar á ser algún día una gloria escénica.

Hace algunos años tuvimos el gusto de aplaudirla en nuestro Coliseo, y tan grato recuerdo, hace que sea mayor el sentimiento.

Dios la tenga en el cielo, y á su padre le preste valor en tan honda desgracia.

El Mártes último tuvimos el gusto de asistir á la función religiosa que en honor de su excelsa patrona Santa Cecilia, celebraron los músicos de esta ciudad en el espacioso templo de San Marcos.

Nada omitieron éstos para que dicho acto revistiera la mayor solemnidad; y los acordes de la orquesta unidos á los religiosos cantos de los PP. Escolapios, Capilla de nuestra Santa Iglesia Catedral y Colegiata de San Isidoro, resonaron por las bóvedas del Templo como si fueran las voces del arte agradecido que subían al cielo á felicitar á la Virgen que le rindió tributo.

Elocuentísimo, inspirado y poético como lo requería el asunto, fué el panegírico que de la Santa hizo el Sr. Sanchez de Castro, con esa elegante dicción que siempre emplea y que le ha colocado entre nuestros mejores oradores sagrados.

Se cantó la preciosa Misa del M. Eslava, y la numerosa concurrencia salió satisfecha, llevando en el alma ese grato recuerdo que siempre deja el fervor religioso cuando se une á la belleza del arte.

Felicitemos á los músicos de esta ciudad, y no podemos menos de elogiar el compañe-

rismo que entre ellos reina cuando se trata de estas solemnidades.

EXTRANJERO

PARIS, 21 (recibido el 22.)

Cámara de los diputados.— Se aprueba el proyecto de ley declarado urgente el sábado autorizando al presidente de la república francesa para ratificar y hacer cumplir los tratados de 10 de Setiembre y 3 de Octubre, entre el oficial de marina Sr. Brazza y el rey Makoko, feudatario de los batekes (Alto Congo.)

El presidente del Consejo de ministros, Monsieur Duclere, habia declarado previamente en el seno de la comisión que ha entendido en este asunto, que la ejecución del tratado no puede suscitar dificultad alguna.

PARIS, 21.

Hoy ha sido preso en esta capital un tal Bernard, considerado como uno de los jefes más influyentes de la Internacional. Se le acusa de complicidad en los recientes disturbios de Lyon

BERLIN, 21.

A pesar de lo que han dicho en contra algunos periódicos oficiosos, se insiste en que el viaje del Sr. Giers, ministro de Negocios extranjeros de Rusia, tiene verdadera importancia política.

Se asegura que dicho señor irá en breve á Roma para conferenciar con el gobierno italiano.

LONDRES, 22.

El *Standard* publica un despacho de Berlín diciendo que Alemania no está dispuesta á apoyar la proposición de Rusia acerca de la reapertura de la conferencia de Constantinopla para tratar de la cuestión egipcia.

Añade que Alemania se funda en que la mayoría de las potencias aprobaría los proyectos del embajador inglés lord Dufferin, lo cual no conviene á los intereses germánicos.—*Fabra.*

VARIIDADES

EL DESVALIDO

Ronco silba el huracán;
vierte el turbión sus raudales;
se espesan al horizonte
las negras nubes gigantes
y la noche cierra triste
sin que muestre al embozarse
ni una estrella en el vacío;
ni un reberbero en las calles.

Encorvado cual la encina
que vé pasar las edades
hundida al áspero monte
entre brezos y zarzales,
dejando ver en los surcos
de su lívido semblante
toda una vida de luchas;
todo un mundo de pesares,
camina con torpe paso
un anciano venerable,
mostrando lácios cabellos
que cual blancos copos caen
y con los que ronco juega
el lúgubre son del aire.

Cruza la encharcada vía
como del dolor la imagen
mostrando las cicatrices
de sus mal cubiertas carnes,
igual que Job cuando un día
harapiento y miserable
solo hallaba en su amargura
la resignación de un mártir.

Planta que arrojó el destino
en inmundos cenagales;
flor ya mística cuando siente
que calcina el sol su cáliz

Árbol que el tiempo deshoja
sin sombra que le resguarde
ni el vaivén del que disfruta
los soplos primaverales.

Al ver su tez demacrada
y el denso brillo que nace
de sus ojos como el fuego
que del Cementerio parte,
más que un viviente, parece
galvanizado cadáver.

Sigue el viento su silbido;
siguen las sombras cuajándose;
aun con más fuerza la lluvia
rompe de la nube el cáuce;
aquel anciano vacila;
busca sostén; grita; cae;
al golpe que sufre, brota
de su cabeza la sangre;
pide auxilio; se levanta;
vuelve á caer; anhelante
se oye su respiración,
hondo hervor que ruje ahogándole,
y de la lluvia el arrecio
y las notas sibilantes
del viento, siguen oyéndose
en rededor de aquel mártir.

«Triste, dice con voz lenta
y oprimiendo agonizante
bajo los súcios harapos
aquel corazón que aun late,
triste del que desvalido
cruza por el mundo errante
sin mirar en su desierto
más que inmensos arenales;
sin una voz que le aliente
ni una mano que restañe
la sangre de sus heridas
que enconan los vendabales!

¡Ay, que cree el desvalido
hallar al mundo hospedaje,
y los postigos se cierran
á su paso, y solo se abren
del hospital los cancelos
si la enfermedad le abate
y la negra y triste fosa
que recibe su cadáver!»

Así con débil acento
habla aquel sér; su semblante
mortal palidez inunda
sus frios miembros contráense.
y al caer ya para siempre,
lanzando un grito, la calle
cruza un hombre que al pensar
que la voz agonizante
una limosna demanda
le contesta: «Dios te ampare.»

Augusto Villabrille.

GACETILLA

Ahora es cuando comprendo que la Izquierda está muy próxima á regir los destinos de la Nación.

La *Correspondencia de España* se ha colgado el bombo y no cesa con sus golpes á la puerta de aquella.

Cuando quieran Vds. saber el estado de los partidos, no tienen más que leer este periódico. Es el mejor barómetro político.

Zurrando al de oposición
y elogiando al que es poder
siempre tiene la razón
esto se llama saber
interpretar la opinión

* *

¿Recuerdan Vds. aquellos fogosos discursos del Sr. Martos en que decía que la República era la mejor forma de Gobierno porque garantizaba la libertad y los derechos individuales?

Pues sin duda se equivocó; ahora dice que el único partido que puede gobernar en España, es el de la *Izquierda*, porque une con lazos indisolubles la Monarquía con la libertad.

Eso mismo decíamos nosotros y no lo querían creer. Si al fin y al cabo....

* *

Advierto á los Sres. Alcaldes de los distritos electorales, que jueguen limpio y no se anden con cabildos y compadrazgos.

Esto no pasa de ser una advertencia pues todos son muy legales, incluso el de La Robla, pero todo podía suceder, y para evitar que suceda.....

Ordeno y mando: *primero*; que obren con legalidad pasando siempre la vista por el Código penal que es un libro entretenido por su amena variedad.

Segundo: que á los difuntos me les dejen descansar y no les presten sufragio en su lecho funeral, cuando ellos los infelices no se acuerdan de votar.

Tercero: que el escrutinio se verifique formal y no se adelante la hora, ni se detenga al que vá á ejercitar su derecho.

Artículo adicional: el Alcalde ó los Alcaldes que inhabilitados ya se empeñan en ejercer su suspensa autoridad, prontamente de sus cargos destituidos serán evitando de este modo el contagio general que sus arbitrariedades pudiera desarrollar. Fecho en La Robla. Noviembre del año de gracia actual.

* * *

¡Menudo escándalo armaron días pasados dos mozas de rumbo en una de las callejuelas del barrio de Santa Ana!

¡Dios mio, si parecia aquello *la fin del mundo!*

¿Y los de *orden publico?*

Diré á Vds. Estos Sres. son personas de paz y no les gusta el barullo.

¡Pues estaria bueno que dejaran ellos su *partida* de dominó por meterse en lo que no les importa!

Hacen lo que los guardias del Municipio mucho paseo y mucho de *darse pisto*. Dentro de poco van á gozar la vida de los canónigos.

Un periódico de oposicion concluye un artículo con estas palabras: «Y los fusionistas recorren su camino»

Si señor, es verdad; pero con la diferencia de que antes era el del poder, y ahora es el *via crucis*.

Considera alma perdida,

pues tus tristes ojos veo,
el llanto de D. Mateo
al ver la *fusion* hundida.

Repasa tu dulce vida
y toma lo que te den
pues ya no está la sartén
para que tú la sostengas
y es preciso que mantengas
tus ilusiones. Amen.

* * *

Ahora es la ocasion de que luzca nuevamente el Sr. Echegaray su talento de insigne dramaturgo.

Puede escribir la segunda parte de *El salto del Pasiego*, titulándola *El salto de Martos*.

Sin olvidarse de que la escena debe figurar á orillas del Bidasoa y la entrada ser esta.

D. Manuel=¡Con que eres tu el que tal gira á impulso de su deseo!

¡si lo miro y no lo creo!

¡si me parece mentira!

D. Cristino=Yo al Bidasoa bajé;

yo hasta el Lourizan subí

y tanto tiempo esperé,

que al ver no llegaba usted,

con los *izquierdos* me fuí.

No hay más medio que aguantar;

yo sigo la estrella mia;

conque salud y mandar,

que me voy á calentar

al sol de la Monarquía.

* * *

Las cédulas personales siguen dando sus disgustos correspondientes.

No hace muchos días que á una persona bastante conocida en esta poblacion, le exigieron el pago doble, y todo por una equivocacion de la seccion correspondiente.

¡Sres, por Dios, no equivocarse, porque demasiado caros son ya esos *documentos!*

* * *

Muchos republicanos se han pasado á la Izquierda.

¡Oh, el pueblo soberano!!

ULTIMA HORA

De los partes recibidos vemos que los *serranistas* se creen los escogidos.

Nota: y que los fusionistas están cariacontecidos.

CLOTALDO.

Los Sres. Suscritores de fuera de la capital se servirán hacer el pago de su suscripcion en la Administracion de nuestro periódico en Leon, calle del Pozo, núm 8, al Administrador D. Manuel Martinez; ó á nuestros encargados en cualquiera de los puntos siguientes:

PONFERRADA.—D. Valentin Ortiz.

SAHAGUN.—D. Gil Mantilla.

MURIAS DE PAREDES.—D. Francisco Fernandez Garcia.

RIAÑO.—D. Manuel Alonso Buron.

LA BAÑEZA.—D. Victoriano de la Fuente.

CISTIerna.—D. Gabriel Reyero

BOÑAR.—D. Felix Barrio.

VILLAFRANCA.—D. Francisco Siso.

VALENCIA DE D. JUAN.—D. José Radillo.

ALMANZA.—D. Tomás Diez Novoa.

CULTOS

24 Viérnes, San Juan de la Cruz, confesor, San Crisóstomo y Santas Flora y Maria, mártires.

25 Sábado, Santa Catalina, virgen y mártir patrona de Jaen y de los carreteros y San Gonzalo.

26 Domingo, Los Santos Mártires de Córdoba, Los Desposorios de Nuestra Señora, San Pedro Alejandrino, San Beato y Nuestra Señora del prado en Talavera.

Los vecinos de la Parroquia de San Pedro de los Huertos celebran una solemne funcion á Nuestra Señora del Cármen.

El día 25 á las seis de la tarde se rezará el Santo Rosario con Letanía y Salve cantadas.

El día 26 á las diez y media se expondrá á S. D. M., seguirá la Misa solemne con Sermon que pronunciará Don Juan Sanchez, Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro y terminada la Misa se reservará el Santísimo Sacramento.

LEON:—1882

IMPRESA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

ANUNCIOS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA

PROPIETARIO

D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

JARDINERO DIRECTOR

D. JUAN CAZENEUVE

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno. Especialidades de varias comarcas de España y del Estrangero.

Magnífica coleccion de Cedros, Pinos, Abetos y otras coníferas.

Magnolias, Camelias, Azaleas, Rhododendrons y otras muchas clases de plantas para adorno de salones y patios.

Rosales, claveles, geránios, hortensias y toda clase de plantas de jardinería.

30 variedades de Eucaliptus propios para diferentes clases de terrenos y climas.

56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.

Vides de castas superiores y del país en grandes cantidades.

Idem americanas, resistentes á la filoxera.

Precios económicos.—Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Corresponsal en esta provincia D. RAFAEL GARZO É HIJOS, LEON.

ESTABLECIMIENTO DE BOLAÑOS

PRECIOS FIJOS

He recibido Pasa Moscatel en cajas de arroba, media y cuarto de arroba; tambien las hay en cajitas de lujo para regalo. Aceitunas por libras y en barriles. Quesos de Bola à 19 reales uno y Gruller. Anchoas. Pepinillos, Variantes y Mostaza.

Se venden unas puertas grandes de calle y una máquina de hacer chorizos y una masera.

ANUNCIO.

Calendarios Americanos y del Zaragozano.

Se venden al por mayor y menor, Comercio de Guerrero.

GUIA DE QUINTAS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

autor del *Prontuario de la Administración municipal y de otras varias obras científicas y literarias.*

Contiene la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, cuantas disposiciones se han dictado con posterioridad y 147 formularios para la formacion de expedientes de reemplazos del ejército; de sustituciones y de redencion; de competencias; de exenciones legales de todas clases; de prófugos, etc.

Su precio en la imprenta y librería de este periódico 4'50 pesetas.